



PERÚ

Ministerio  
de Salud

## COMUNICADO N°05-2022

# PLAZOS PARA LA CONVALIDACIÓN DEL SERVICER PARA LOS PROFESIONALES SERUMS 2022-I y 2021-II

(Aprobado mediante Acuerdo N° 07-2022-CCSERUMS del Acta N° 08-2022-CCSERUMS, en la Sesión Extraordinaria Virtual del Comité Central SERUMS, de fecha 24 de agosto de 2022).

El Comité Central SERUMS, **respecto a la convalidación del SERVICER para su contabilización como parte del SERUMS**, para los profesionales de la salud que adjudicaron plaza en el proceso SERUMS 2022-I y 2021-II, comunica lo siguiente:

- 1) De forma excepcional, se extiende el plazo para que los Profesionales de la Salud que adjudicaron plaza en el Proceso SERUMS 2022-I y 2021-II, de las modalidades remunerada y equivalente, soliciten la convalidación del Servicio COVID Especial – SERVICER para su contabilización como parte del SERUMS, a partir del jueves 01 de setiembre hasta el miércoles 07 de setiembre de 2022. Para ello deberán presentar su solicitud de convalidación SERVICER junto con la Constancia SERVICER original / legalizada, la misma que debe contar con fecha de inicio y término.
- 2) La solicitud de convalidación del SERVICER para su contabilización como parte del SERUMS, deberá ser presentada en las oficinas de trámite documentario o mesa de partes de la Dirección / Gerencia Regional de Salud a la que pertenece la plaza donde usted realiza el SERUMS y debe estar dirigida al Comité Regional del SERUMS respectivo.
- 3) Para el caso de los profesionales que adjudicaron plaza SERUMS en la DIRIS Lima Norte, deberá estar dirigida al Comité de Régimen Especial SERUMS de la DIRIS Lima Norte. Para el caso de los profesionales que vienen realizando el SERUMS en las DIRIS Lima Este, Lima Centro y Lima Sur, la solicitud de convalidación SERVICER será presentada en mesa de partes virtual del MINSA. [https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2\\*mesadepartes#](https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#)
- 4) La presentación de los documentos y el procedimiento de convalidación del SERVICER para su contabilización como parte del SERUMS se ciñe estrictamente a lo dispuesto en la Guía Técnica: "Procedimiento de convalidación del Servicio COVID Especial – SERVICER para su contabilización como parte del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud– SERUMS", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 966-2020/MINSA.
- 5) Las solicitudes serán evaluadas por el Comité Central SERUMS / Comité Regional SERUMS o Comité de Régimen Especial según corresponda en tres días hábiles (08, 09 y 12 de setiembre del 2022).
- 6) El plazo máximo para la emisión del pronunciamiento por parte del Comité Central/Comité Regional SERUMS/Comité de Régimen Especial, respecto a la convalidación del SERVICER para su contabilización como parte del SERUMS, es de dos días (02) días hábiles siguientes (13 y 14 de setiembre del 2022).
- 7) La Resolución de Término SERUMS se emitirán en un plazo de tres días hábiles siguientes (15, 16 y 19 de setiembre de 2022), luego de la cual se remitirá a los correos electrónicos de los profesionales que consignaron en sus respectivas solicitudes.

Lima, 26 de agosto de 2022